



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de Gestión  
InstitucionalDirección Regional de  
Educación de LimaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Comité de Contrato  
Docente 2020"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**  
**EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - CONVOCATORIA 040-2021 - INGLÉS**

06/04/2020

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 28805	08140190	VILCA RUIZ CONEJO FREDY ALEXANDER	4.0	7.0	Reclamo procede parcialmente en Formación Académica Profesional porque tiene un diplomado(3 puntos)
2	MPT2021-EXT 29164	09919570	CERNA GUEVARA MARIA LUISA	-	-	RECLAMO NO PROCEDE, LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN EL CRONOGRAMA PUBLICADO, FUE EL DÍA 29-03-2021.
3	MPT2021-EXT 29010	10722279	VIERA LAO JANNET YSABEL	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE: LA DOCENTE LABORA EN EL CEBA PEDRO RUIZ GALLO, PERTENECIENTE A LA UGEL 07.
4	MPT2021-EXT 28803	25794183	LOPEZ ROBLES ANGELA NOELIA	32.0	33.0	PROCEDE: Se reconoce un (01) punto por RD de Felicitación por Desempeño. f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia. Sin embargo, el Anexo 10 considera en el criterio Méritos un máximo de 5 puntos, asignando 1 punto por Resolución institucional.
5	MPT2021-EXT 28974, 28981	29261342	ARIAS CARRASCO MARLENE YOLANDA	8.0	9.0	Respecto de formación académica, la norma señala varios aspectos adicionales a los requisitos, como por ejemplo: otro título profesional o técnico, grados de doctor o maestría o estudios concluidos, constancia de tercio superior o quinto, diplomados, aspectos que la docente no tiene.
6	MPT2021-EXT 28854	40112332	CUNYA CARMONA VICKY JULLIANA	11.2	10.4	Se revisó expediente original Se modifica en experiencia laboral siendo su puntuación de 2,4
7	MPT2021-EXT 29012	41076538	FAJARDO VASQUEZ EDWIN YOEL	21.6	21.6	El exp. 29012 no emite reclamo
8	MPT2021-EXT 29107	42812791	TORRES CASTRO NATHALY ESTRELLA	0.0	23.0	Procede el reclamo.
9	MPT2021-EXT 28993	43292107	FIGUEROA COAGUILA EDITH AMELIA	13.0	13.0	Reclamo no procede. En expediente original MPT2021-EXT-0028156, es título lic. en idiomas no adjunto certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 emitido por una institución certificada. Tiene certificado de estudios, no título.
10	MPT2021-EXT 28919, 28921	43696243	SILVERA CAMPOS NANCY ANGELA	2.0	2.0	Reclamo no procede. En expediente original MPT2021-EXT-0028174 solo hay un curso de 360H.
11	MPT2021-EXT 28952	43936106	MILLA SANTIAGO FIORELLA	16.0	16.0	NO PROCEDE RECLAMO. EL ORDEN DE PRELACIÓN CORRESPONDE AL C, no posee certificado internacional o nacional del nivel inglés de A2,B1, B2, C1 O C2. Además no se acredita experiencia de aula con resoluciones/contratos y boletaso recibos. SE REVISO EXPEDIENTE Y PUNTAJE CORRESPONDE.
12	MPT2021-EXT 29165	45471400	MEZA PUCHO VIRGINIA SANDY	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE RECLAMO. DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LA NORMA DEBE POSEER CONSTANCIA DE EGRESADO, ADEMÁS DE CERTIFICADO INTERNACIONAL O NACIONAL DEL NIVEL INGLÉS A2, B1, B2,C1 O C2

**PERÚ**Ministerio de  
EducaciónViceministerio de Gestión  
InstitucionalDirección Regional de  
Educación de LimaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Comité de Contrato  
Docente 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**  
**EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - CONVOCATORIA 040-2021 - INGLÉS**

06/04/2020

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	OBSERVACIONES
13	MPT2021-EXT 29159, 29175	45929796	MENDEZ SOSA MIRIAM EDITH	14.2	19.2	Procede el reclamo sobre formación continua, no procede sobre su experiencia laboral porque la norma indica experiencia laboral en la modalidad educativa o nivel educativo o ciclo al que postula, los meritos se reconocen según norma solo con Resoluciones de Ministerio, Direcciones Regionales, UGEL o resoluciones institucionales, más no diplomas ni parecidos.
14	MPT2021-EXT 29005	70401360	ALLIA CARBAJAL DUAN SHELLY	14.8	14.8	RECLAMO NO PROCEDE, LA EXPERIENCIA LABORAL ES CON EL CONTRATO DE TRABAJO Y/O RESOLUCIONES Y BOLETAS DE PAGO
15	MPT2021-EXT 28856	74635610	CUYA TAMAYO MARIA ISABEL	0.4	4.4	SI PROCEDE, SE ASIGNA PUNTAJE POR EL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO
16	MPT2021-EXT 29148	78286695	MACEDO TRINIDAD JERSON ROBERTO	12.0	16.0	NO INDICA ESPECIALIDAD, SOLO BACHILLER EN EDUCACION CON CERTIFICADO A2
17	MPT2021-EXT 28855	80019531	VERGARAY CHACALTANA GUSTAVO MIGUEL	NO APTO	NO APTO	LABORA EN UN CEBA, DECLARA EN ANEXO Y EN SU FUT